INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 01 abril de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2023 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – AD REFERENDUM ID 428551".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 1, Acta N° 4 de fecha 25 de enero de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2023 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – AD REFERENDUM ID 428551".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. *Datos del Acta:*

ID	428551				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN N° 28/2023 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA - AD REFERENDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	12-Marzo-2024	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	11:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				

NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Federico Alejandro Ramirez Martinez
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	María Emilia Acha

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80012868-0	CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	cialpa@cialpa.com.py
2	80023115-5	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	licitaciones@vis.com.py; marcia.nueva@vis.com.py
3	80100201-0	La Offi S.A.	rodrigo.pangrazio@laoffi.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados*:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 del DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.470.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 128.850.100 **Vigencia de la Póliza:** De 12/03/2024 a 8/08/2024, 149 días
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.499.691.936 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 128.900.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/03/2024 a 9/08/2024, 150 días
La Offi S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.456.377.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 130.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/03/2024 a 29/07/2024, 139 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	1783360	NO
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	1783330	NO
La Offi S.A.	1783225	NO

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 80023115-5 - VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
- La Empresa Villanueva Ingenieria y Servicios SRL, no presenta Certificado de Origen Nacional. - La Empresa Villanueva Ingenieria y Servicios SRL, no presenta SIPE - La Empresa Villanueva Ingenieria y Servicios SRL, no presenta el Formulario 100 para la presentación de ofertas electrónicas.	80100201-0 - La Offi S.A.	PANGRAZIO KULLAK, RODRIGO MARIA	2024-03-12 10:20:22
El sipe está entre los documentos, el formulario de oferta electrónica está activo en el sipe	80023115-5 - VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	PEREIRA DE VILLANUEVA, MARCIANA	2024-03-12 10:38:04

Observación a la oferta: 80100201-0 - La Offi S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La constancia de sipe no se encuentra debidamente firmada	80023115-5 - VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	PEREIRA DE VILLANUEVA, MARCIANA	2024-03-12 10:39:49

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:
No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.
Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura, el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación a la oferta: 80023115-5 - VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas en relación a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas
La Empresa Villanueva Ingeniería y Servicios SRL, no presenta Certificado de Origen Nacional. - La Empresa Villanueva Ingeniería y Servicios SRL, no presenta SIPE - La Empresa Villanueva Ingeniería y Servicios SRL, no presenta el Formulario 100 para la presentación de ofertas electrónicas.	En relación al Certificado de Producto y Empleo Nacional remitirse al apartado 3**. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS. 3.3. Aplicación del margen de preferencia,** del presente informe. Presenta Constancia N° 1783330, firmada por el representante y cargada en la oferta electrónica en el documento con la denominación "varios_428551_1710196786394.pdf", tipo de documento 105 – DOCUMENTO DE OFERTA. En la Constancia N° 1783330 se visualiza en el campo 100 – Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Ofertas Electrónicas - con fecha de emisión 05-10-2020, Fecha de Activación 06-10-2020; en Estado "Activo", información confirmada en el SICP.

Observación a la oferta: 80100201-0 - La Offi S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas en relación a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas
La constancia de sipe no se encuentra debidamente firmada	Al respecto remitirse al apartado **2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	LA OFFI S.A	VIS VILLANUEVA INGENIEIRA Y SERVICIOS S.R.L..	CONSULTORÍA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	**NO CUMPLE.**	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*) **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**NO CUMPLE.**	CUMPLE.	CUMPLE.

Análisis de la oferta presentada por **CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A.**

a. FORMULARIO DE OFERTA

El oferente **CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A.** en su oferta electrónica ha cargado en el documento denominado formulario_de_oferta_1710244713016.pdf que contiene el Formulario de Oferta firmado solo en la segunda página por el representante legal Señor Amilcar Toche, no constatandose la firma en la primera página.

Posteriormente en el día y la hora fijada para la entrega de las documentaciones físicas, el oferente ha presentado el Formulario de oferta debidamente firmada en la primera y segunda página.

OFERTA ELECTRONICA – FORMULARIO DE OFERTA

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 428551

A: Uoc Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A.

RUC: 80012868-0

Dirección: Mexico 707 esq Herrera

Números de teléfono: 021 447357

Dirección de correo electrónico: cialpa@cialpa.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma:

Nombre: Amilcar Troche

En calidad de: Representante Legal

La **Resolución DNCP N° 1930/2020** dispone:

ARTICULO 5° - CARGA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS: "Ingresando al módulo habilitado en el SICP, a través de su usuario y contraseña, el oferente generará su oferta. En ella **cargará todos los**

documentos requeridos por el pliego de bases y condiciones o carta de invitación particular**, los cuales deberán ser incorporados electrónicamente y estar debidamente firmados, según corresponda.**

ARTÍCULO 15° - DISCONFORMIDADES O INCONGRUENCIAS: En caso de disconformidades o incongruencias entre la documentación cargada en las ofertas electrónicas y aquella remitida en formato físico por el oferente, las mismas serán analizadas conforme a lo establecido en el artículo 60° del Decreto N° 2992/2019".

El **Decreto N° 2992/19** establece:

ARTÍCULO 60: Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.
La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión que:
…c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocate. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

ARTÍCULO 61: Documentos sustanciales
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a**) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;**

b. DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE USO DE OFERTA ELECTRÓNICA

El oferente **CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A.** en su oferta electrónica ha cargado en el campo 100**- Declaración Jurada para uso de Oferta Electrónica** el documento denominado declaracion_jurada_sbe__1710245448637.pdf que a continuación se visualiza:

CIALPA
SISTEMA DE CALIDAD CERTIFICADO

DECLARACION JURADA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
DNCP – SBE

Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. declaro/amos bajo Fe de Juramento que, conozco/emos, acepto/amos todas y cada una de las reglas de participación en el presente procedimiento de Subasta la Baja Electrónica y las Resoluciones Reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en uso de sus Atribuciones Legales.

Las Manifestaciones que anteceden las realizo/amos con el carácter de Declaración Jurada.

Firma del Solicitante o Representante/s Legal/es:
Nombre o Razón Social: CIALPA S.A.
R.U.C.: 80012868-0
Fecha: 12/03/2024

Asimismo, el oferente **CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A.** en su oferta electrónica ha cargado en el campo **101 - CONSTANCIA DE SIPE** el documento denominado sipe_1710248331418.pdf., que contiene la CONSTANCIA N° 1783360 en la que se observa que no ha cargado el campo **100- Declaración Jurada para uso de Oferta Electrónica.**

A continuación, se visualiza la **CONSTANCIA** N° 1783360 del oferente **CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A.**:

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1783360

Conste que el Proveedor CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, con RUC 80012868-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vigencia	Fec. Aprobacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	14-07-2015	14-07-2025	03-01-2024	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	26-12-2023	26-12-2024	27-12-2023	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	18-08-1995			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	12-05-2023	30-04-2024	31-07-2023	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	13-10-2023	13-04-2024	18-10-2023	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	13-10-2023	13-04-2024	25-10-2023	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	26-05-2009			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	06-10-1995			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	05-09-2006			Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	28-02-2024	28-03-2024	08-03-2024	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	28-02-2024	28-03-2024	08-03-2024	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	07-03-2024	06-04-2024	08-03-2024	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	02-08-2023	21-07-2025	07-08-2023	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	23-04-2023	23-04-2024	19-07-2023	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	23-04-2023	23-04-2024	19-07-2023	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	07-02-2024	31-07-2024	26-02-2024	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	12-04-1999
Cantidad de Empleados:	28	Situación:	Tiene deuda Pendiente

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, impresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

Firma del Representante Legal

12/03/2024 1 de 2

El llamado "**LPN N° 28/2023 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – AD REFERENDUM – ID N° 428551**" no es un procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

En el presente procedimiento se utiliza el módulo habilitado por el SICP para presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020, debiendo estar debidamente cargada la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica, tal como se establece en el PBC – Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación 7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica.

La **Resolución DNCP N° 1930/2020** dispone:

"**Art. 6° *DECLARACIÓN JURADA***: *A fin de participar en el proceso de contratación, el oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual se hará constar la aceptación de todas las obligaciones asumidas a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica. El medio y forma de presentación de la misma, así como las demás disposiciones que la regulen serán previstas en las* ***Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas*"**.

El documento **Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas** establece:
"[…] 3- Presentación de la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas.
Para poder participar en una licitación a través de las ofertas electrónicas, la ***Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas*** *del oferente debe encontrarse cargada y en estado activo en el SIPE.* **(*).**

Asegúrese de adjuntar al SIPE el documento debidamente firmado por el representante de la empresa, en el campo correspondiente (Tipo de Documento Nro. 100 – Declaración Jurada para Uso de Oferta Electrónica).
[…] 4- Presentación de la oferta.
Una vez cumplidos los requisitos previos (usuario activo del SIPE y carga de la declaración jurada firmada) usted podrá presentar ofertas electrónicas a través del sistema […]".

El oferente **CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A**. ha cargado en el modulo de oferta electrónica, el Formulario de Ofertas que carece de la firma del representante legal en la primera página, no siendo subsanable esta omisión por constituir un documento de carácter sustancial.

Asimismo **CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A.** no ha cargado la Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica conforme a las disposiciones contenidas la **Resolución DNCP N° 1930/2020** y al documento **Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas.**

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al **Decreto N° 2992/19** Artículo 60 y a la **Resolución DNCP N° 1930/2020,** procede a rechazar la oferta presentada por **CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A.**

Análisis de la oferta presentada por **LA OFFI SA**

El oferente **LA OFFI S.A.** ha cargado en el modulo de oferta electronica en el campo 101 - CONSTANCIA DE SIPE el documento denominado 428551_sipe_1710243922375.pdf, cuyo contenido es la Constancia Nº 1783225 que no se halla firmada por el representante legal, hecho que ha sido observado por el oferente **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L**. según consta en el Acta de Apertura de Oferta.

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1783225

Conste que el Proveedor La Offi S.A., con RUC 80100201-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	29-04-2022	29-04-2032	31-05-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	05-05-2023	05-05-2024	09-05-2023	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-10-2017		07-11-2019	Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	21-04-2023	30-04-2024	28-08-2023	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	22-01-2024	22-07-2024	24-01-2024	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	23-01-2024	23-07-2024	24-01-2024	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	09-04-2018		07-11-2019	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	27-08-2020		28-08-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	05-12-2017		03-09-2021	Activo
102 - CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORAS DEL ESTADO. L	10-12-2021		27-05-2022	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	31-08-2022	27-08-2024	02-09-2022	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	09-04-2023	09-04-2024	05-05-2023	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	09-04-2023	09-04-2024	29-05-2023	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	26-05-2023	26-05-2024	29-05-2023	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	23-01-2024	23-04-2024	24-01-2024	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	19-01-2024	31-07-2024	24-01-2024	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	02-01-2018
Cantidad de Empleados:	226	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

Firma del Representante Legal

08/03/2024 1 de 2

Posteriormente en el día y la hora fijada para la entrega de las documentaciones físicas el oferente ha presentado la Constancia Nº 1783225 firmada.

Ante la falta de la firma del representante legal del oferente **LA OFFI S.A.** en la Constancia Nº 1783225 cargada en el módulo de oferta electrónica, las documentaciones individualizadas en la misma no podrán ser invocadas por el oferente para el acreditar su presentación, en este caso, de los documentos sustanciales:

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.

Asimismo, en la oferta electrónica cargada por **La OFFI S.A** en el presente procedimiento con código de verificación cb0119b1651725bb526c41306631d6f6b7234ca2, no se visualiza la carga de los documentos sustanciales citados precedentemente.

Oferta presentada por La Offi S.A.

Datos de la oferta

Razón Social	**La Offi S.A.**	**RUC**	**80100201-0**
Creado por el Usuario	797483-80100201	**Fecha de creación**	Miércoles 06/03/2024 09:57:19
Código de Verificación	**cb0119b1651725bb526c41306631d6f6b7234ca2**	**Estado**	**Abierta**

Documentos de la Oferta

Nombre	Tipo de Documento	Será Publicado	Adjuntado por el usuario	Adjuntado en fecha	Acciones
428551_cct_1710243799891.pdf	036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	SI	797483-80100201	Martes 12/03/2024 08:43:20	Descargar
cepen_pdf_1710234270274.crdownload	087 - CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	SI	797483-80100201	Martes 12/03/2024 06:04:30	Descargar
428551_sipe_1710243922375.pdf	101 - CONSTANCIA DE SIPE	SI	797483-80100201	Martes 12/03/2024 08:45:22	Descargar
428551_formulario_de_oferta__1710244076317.pdf	102 - FORMULARIO DE OFERTAS	SI	797483-80100201	Martes 12/03/2024 08:47:56	Descargar
428551_planilla_de_precios_1710244144242.pdf	103 - PLANILLA DE PRECIOS	SI	797483-80100201	Martes 12/03/2024 08:49:04	Descargar
428551_mantenimiento_de_ofertas_1710244197023.pdf	106 - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	SI	797483-80100201	Martes 12/03/2024 08:49:57	Descargar
428551_declaracion_jurada_de_miembros_1710244300428.pdf	109 - OTROS DOCUMENTOS DE LA OFERTA	SI	797483-80100201	Martes 12/03/2024 08:51:40	Descargar
428551_declaracion_jurada_especificaciones_tecnicas_1710244395789.pdf	109 - OTROS DOCUMENTOS DE LA OFERTA	SI	797483-80100201	Martes 12/03/2024 08:53:16	Descargar
428551_ddjj_de_compromiso__1710244420996.pdf	109 - OTROS DOCUMENTOS DE LA OFERTA	SI	797483-80100201	Martes 12/03/2024 08:53:41	Descargar

La **Resolución DNCP N° 1993/2018 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE) Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 1373/2018" dispone:

ARTÍCULO 24. Requisitos de validez. La Constancia impresa deberá ser **firmada por el proveedor o su representante legal** para su utilización en los ámbitos de aplicación de la misma.

El **Decreto N° 2992/19** establece:

ARTÍCULO 60: Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.
La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión que:
…**c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.**
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocate. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

ARTÍCULO 61: Documentos sustanciales
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; …"

No habiendose acreditado por el oferente **LA OFFI S.A.** la presentacion de los documentos sustanciales: documentos que acrediten la existencia del Oferente y que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, corresponde de conformidad al Artículo 24 de la Resolución DNCP N° 1993/2018 y a los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 2992/19, rechazar la oferta presentada por **LA OFFI S.A.** y analizar la oferta presentada por **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L**.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.
De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, constatándose que la planilla de precios presentada por **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.,** presenta errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE APOYO AL DEPARTAMENTI DE LOGÍSTICA					
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario – Guaraníes	Precio Total Incorrecto (IVA Incluido) - Guaraníes	Corrección Aritmética Precio Total (IVA Incluido) - Guaraníes
1	ARQUITECTO: 1 (UNO)	38	15.125.753	574.778.622	574.778.614
2	INGENIERO: 1 (UNO)	38	15.610.753	593.208.622	593.208.614
3	INGENIERO ELECTROMECÁNICO (Perfil A): 1 (UNO)	38	17.764.930	675.067.346	675.067.340
4	INGENIERO ELECTROMECÁNICO (Perfil B): 1 (UNO)	38	17.279.930	656.637.346	656.637.340
PRECIO TOTAL OFERTADO – Guaraníes				**2.499.691.936**	**2.499.691.908**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 13/2024** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** la declaración jurada de aceptación de las correcciones aritméticas y la confirmación de que se mantienen los precios unitarios ofertados. Al respecto el oferente manifiesta la aceptación de las correcciones aritméticas.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por **el TOTAL** se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
2.	**VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L..**	₲ 2.499.691.908.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme a lo verificado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional se desprende que la empresa VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. no cuenta con el referido certificado.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	170551	428551	915323	VerCertificado	Autorizado,	28/02/2024 18:08:27	800128680	CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SA (CIALPA SA)
Servicio	170459	428551	915545	VerCertificado	Autorizado,	27/02/2024 15:11:42	801002010	LA OFFI S.A.

Corresponde aclarar que conforme al PBC: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por Informe **DL-DM N° 103/2024** el Departamento de Logística se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"Del Acta de apertura de sobres-ofertas de fecha 12/03/24 y de los documentos obrantes en el expediente se determina que las empresas participantes presentaron cuantitativamente las documentaciones sustanciales:

• CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY Y SOCIEDAD ANONIMA
• VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
• LA OFFI S.A.

• Para el análisis de los precios, se verificaron las operaciones aritméticas, se compararon los precios ofertados con relación al precio referencial. El resultado de este análisis se adjunta en la planilla comparativa de precios donde se verifica que la oferta se encuentra dentro del el intervalo de -25% y +15% del precio referencial
• Conforme a la documentación presentada con la oferta, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en el PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.
• Con relación a la observación sobre el Certificado de PEN de la firma VIS, la misma NO PRESENTA porque no posee.

Como conclusión de este análisis, podemos afirmar que la oferta de VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. cumple con los requisitos técnicos exigidos en este llamado

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS									
Evaluación de Ofertas – LPN 28/2023 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE APOYO AL DEPARTAMENTE DE LOGISTICA - ID 428551									
					Referencia de Precio		VIS		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Diferencia con la Referencia
1	ARQUITECTO: 1 (UNO)	MESES	UNIDAD	38	15.593.560	592.555.280	15.125.753	574.778.614	-3,00%
2	INGENIERO CIVIL: 1 (UNO)	MESES	UNIDAD	38	16.093.560	611.555.280	15.610.753	593.208.614	-3,00%
3	INGENIERO ELECTROMECÁNICO (PERFIL A): 1(UNO)	MESES	UNIDAD	38	18.314.361	695.945.718	17.764.930	675.067.340	-3,00%
4	INGENIERO ELECTROMECÁNICO (PERFIL B): 1(UNO)	MESES	UNIDAD	38	17.814.361	676.945.718	17.279.930	656.637.340	-3,00%
					Suma	2.577.001.996		2.499.691.908	

CUADRO DE CUMPLIMIENTO LPN N° 28/2023 - SERVICIO DE SOPORTE TECNICO - ID N.º 428551		
	REQUISITOS	**VIS**
EXPERIENCIA	*Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).*	CUMPLE (SIPE). Folio 459
	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de construcciones civiles y/o mantenimiento de edificios e instalaciones y/o consultoría en proyecto y/o fiscalización de construcciones civiles y/o mantenimiento de edificios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE Folio 657, 667, 684
	Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de construcciones civiles y/o mantenimiento de edificios e instalaciones y/o consultoría en proyecto y/o fiscalización de construcciones civiles y/o mantenimiento de edificios, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE Folio 654, 655, 696, 698, 704
CAPACIDAD TECNICA	*Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.*	CUMPLE. Folio 461
	Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico idóneo requerido en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, asuma la responsabilidad por los trabajos a ser realizados por los mismos, se comprometa dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su personal y a utilizar el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una entidad bancaria y/o financiera para el pago de haberes a su personal.	CUMPLE. Folio 462
OTROS	*Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas*	NO PRESENTA
	Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	CUMPLE. Folio 460

Fin de la transcripción parcial del Informe DL-DM N° 103/2024.

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO.SE. N° 14/2024 LA OFFI S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	PRESENTA/NO PRESENTA.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**PRESENTA**

NOTA GG.CEO.SE. N° 15/2024 VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	PRESENTA/NO PRESENTA.
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de construcciones civiles y/o mantenimiento de edificios e instalaciones y/o consultoría en proyecto y/o fiscalización de construcciones civiles y/o mantenimiento de edificios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**PRESENTA**

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por los oferentes:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico*	CUMPLE.

en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios **(**)**	CUMPLE.
9. Documentos legales.	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE.

b. IVA General de los últimos 36 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de construcciones civiles y/o mantenimiento de edificios e instalaciones y/o consultoría en proyecto y/o fiscalización de construcciones civiles y/o mantenimiento de edificios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de construcciones civiles y/o mantenimiento de edificios e instalaciones y/o consultoría en proyecto y/o fiscalización de construcciones civiles y/o mantenimiento de edificios, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del contrato.	CUMPLE.
b. Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico idóneo requerido en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, asuma la responsabilidad por los trabajos a ser realizados por los mismos, se comprometa dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su personal y a utilizar el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una entidad bancaria y/o financiera para el pago de haberes a su personal.	CUMPLE.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por el oferente el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

RATIOS PRINCIPALES	2020	2021	2022	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.	4,00	2,27	2,05	2,77
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.	25%	33%	39%	32%
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años citados no deberá ser negativo.	30,30	89,22	199,17	106,23

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los Directivos de **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, el oferente y sus directivos no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", al respecto los precios ofertados por **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₲ 2.628.000.000** y atendiendo a que en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₲ 2.499.691.908** el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2023 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – AD REFERENDUM ID 428551"**, conforme al siguiente detalle:

VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	ARQUITECTO: 1 (UNO)	Mes	38	Unidad	₲ 15.125.753	₲ 574.778.614
2	INGENIERO CIVIL: 1 (UNO)	Mes	38	Unidad	₲ 15.610.753	₲ 593.208.614
3	INGENIERO ELECTROMECÁNICO (Perfil A): 1 (UNO)	Mes	38	Unidad	₲ 17.764.930	₲ 675.067.340
4	INGENIERO ELECTROMECÁNICO (Perfil B): 1 (UNO)	Mes	38	Unidad	₲ 17.279.930	₲ 656.637.340
	PRECIO TOTAL EN GUARANIES					2.499.691.908

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2024.04.01 19:06:04 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2024.04.02 10:39:12 -04'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2024.04.02 10:29:38 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2024.04.02 11:05:01 -04'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2024.04.02 16:43:48 -04'00'

Gerencia General